

ORDENANZA N° 5118/91.-

V I S T O:

El Expediente N° 4071-B-91, Caratulado: BORGHE TTI FERNANDA DANIELA, solicita escrituración del Lote 11 Manzana 39- Santa Geneveva"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, la recurrente solicita que se / autorize la escrituración a su nombre, del inmueble designado como Lote 11 de la Manzana 39 ubicado en el Barrio Santa Geneveva Sector Norte.-

Que a fojas 3/4, obra Escritura N° 104-F° 208 de fecha 30 de Julio de 1.991, de Acta de responsabilidad, / pasada ante el Escribano Mauricio E. Arabarce, titular del / Registro Notarial N° 4 de la Ciudad de Neuquén.-

Que a fojas 5, se adjunta Acta de Exposición / de la pérdida del Boletó de Compra-Venta del Lote antes mencionado.-

Que a fojas 6, la Dirección General de Agrimen- / sura y Tierras Fiscales dispone controlar la documentación y / de corresponder preparar la autorización para escriturar.-

Que a fojas 7/9, se adjuntan los antecedentes obrantes en los archivos de la Dirección de Tierras Fiscales

Que la documentación presentada por la recu-// rrente concuerda con los antecedentes mencionados en el con- siderando anterior.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emi- / tió su Despacho N° 187/91, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza de fojas 11, Despacho este que fue ratificado / por UNANIMIDAD, en la Sesión Ordinaria N° 15, celebrada por el cuerpo con fecha 11 de Octubre de 1.991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la Siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1° AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente Escritura Pública Translativa de Dominio del inmueble individualizado como Lote

///2.-

ANTONIO E. GARRA  
Secretario General Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén

17

-2-

11 de la Manzana 39 Ubicado en el Barrio Santa Genoveva Sector Norte, Nomenclatura Catastral N° 09-20-60-2919, con una superficie de 421.28 m<sup>2</sup>, conforme surge del Plano de Mensura registrado por la Dirección General del Catastro, bajo Expediente N° 02318-0798/88, a favor de la Señora BOCCHETTI FERNANDA DANIELA, Argentina, casada D.N.I. N° 16.588.039,-

**ARTICULO 2°)** Los gastos que surjan en concepto de escritura/  
----- ción, como asimismo los honorarios del Escribano interviniente correrán por cuenta de la Señora BOCCHETTI FERNANDA DANIELA.-

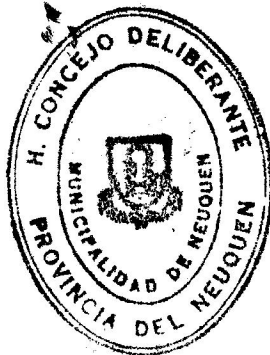
**ARTICULO 3°)** COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y UNO (Expediente N° 4071-B-91)

**ES COPIA:**  
SCFE.-

FDO: PESTREY  
ALVAREZ

ANTONIO EL GRANDE  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquen



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5118/91
PROMULGADA POR DECRETO N° 2085/91
EXFTE N° 4071-B-91.
OPD: